

**DISPOSICIÓN N°:27/22.-**  
**NEUQUÉN, 6 de abril de 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE-7760-C-19, OE-7560-C-19, OE-8212-C-19 y la Ordenanza N° 10.811;

**CONSIDERANDO:**

Que el Expediente OE-7760-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 25/11/19 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7636 ocurrida el día 24/11/19;

Que el Expediente OE-7560-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 14/11/19 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7608 ocurrida el día 13/11/19;

Que el Expediente OE-8212-C-19 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/12/19 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 7690 ocurrida el día 18/12/19;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 053-07/21 en el cual se manifiesta que las contingencias fueron producidas por plantado de columnas, repotenciación de red de MT y desmontaje de vieja SET;

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y Disposiciones:

Que el área técnica aconseja hacer lugar al pedido de inclusión como caso fortuito o fuerza mayor a las contingencias con las siguientes aclaraciones;

Que para la contingencia 7636 existe un corte autorizado de 7 a 12 hs. para las SETs 887-293-640-299-197-291 y un corte no autorizados desde las 12:01 a 12:29 hs (28 min) para las SETs indicadas;

Que para la contingencia 7608 existe un corte autorizado de 7:04 a 9 hs. para las SETs 792-223-761-284-310 y un corte no autorizados desde las 9:01 a 9:15 hs (14 min) para las SETs indicadas;


Que para la contingencia 7690 existe un corte autorizado de 7 a 12 hs. para las SET 195 y un corte no autorizado desde las 12:01 a 13:13 hs (1:12 min) para la SET indicada;

Que el área Legal emitió Dictamen N° 69/21 en el cual informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y que se debe hacer lugar conforme a lo dictaminado por el área técnica;

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

**POR ELLO****LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO****DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** HACER LUGAR al pedido de considerar la Contingencia N° 7636 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 7 a 12 hs. para las SETs 887-293-640-299-197-291



Dra. ALEJANDRA AVERSANO  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados

**ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7636 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte no autorizado desde las 12:01 a 12:29 hs. (28 hs) para las SETs N° 887-293-640-299-197-291 las que en consecuencia integrarán los índices de calidad.-

**ARTÍCULO 3º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7608 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 7:04 a 9 hs. para las SETs 792-223-761-284-310.

**ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7608 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el no autorizado desde las 9:01 a 9:15 hs (14 min) para las SETs N° 792-223-761-284-310 las que en consecuencia integrarán los índices de calidad.


**ARTÍCULO 5º: HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7690 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el corte autorizado de 7 a 12 hs. para la SET 195.

**ARTÍCULO 6º: NO HACER LUGAR** al pedido de considerar la Contingencia N° 7690 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión, para el no autorizado desde las 12:01 a 13:13 Hs. (1:12 min) para la SET N° 195 la que en consecuencia integrará los índices de calidad.

**ARTÍCULO 7º NOTIFÍQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

**FDO. AVERSANO**



Cra. ALEJANDRA AVERSANO  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados